

certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

3) Documentación acreditativa de la representación:

- Copia del documento de identidad del firmante de la proposición.
- Poder bastante del firmante de la proposición o documento equivalente, debidamente inscrito en el registro que corresponda.

B) La justificación de la solvencia económica y financiera, así como técnica o profesional se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Solvencia económica y financiera:

Se aportará póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo igual o superior al presupuesto base de licitación (48.600.000 NGN) vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas, que se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

2. Solvencia técnica o profesional:

Se aportará una relación de trabajos o servicios realizados de igual o similar naturaleza, ejecutados en los últimos tres años, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 11.340.000 NGN (70% de la anualidad media del contrato). Esa relación deberá indicar fecha, importe, destinatario y objeto de los mismos.

Asimismo, las empresas deberán acreditar documentalmente que:

1. El Responsable del contrato posea el título de Ingeniería en electricidad, instalaciones térmicas, instalaciones de agua, o Título Técnico equivalente, y que tiene una experiencia mínima de cinco años en este tipo de trabajos.
2. El Supervisor del contrato tiene un mínimo de cinco años de experiencia en instalaciones y mantenimientos.
3. Dos Operarios encargados de la ejecución de las operaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con la formación profesional adecuada y, al menos, un año de experiencia.

Se acreditarán estos requisitos con la presentación de los títulos correspondientes y curriculum vitae.

C) Otra documentación:

- 1) Las empresas que no tengan nacionalidad española y que opten por el **sometimiento a los Tribunales españoles** deberán presentar la declaración de sumisión a los mismos (**Anexo 3 del PCAP**).
- 2) **Compromiso de confidencialidad:** La totalidad de la documentación e información facilitada al licitador tiene carácter confidencial, teniendo éste el deber de confidencialidad sobre la documentación e información que reciba para la licitación del presente contrato. Deberá manifestar su compromiso expreso de respetar dicho deber cumplimentando y aportando **el Anexo 4 del PCAP**.
- 3) **Unión Temporal de Empresarios (UTE):** En el caso de que se licite en Unión Temporal de Empresarios, deberá aportarse el correspondiente compromiso de constitución, debidamente firmado por los representantes de cada una de las empresas que se pretenden constituir en UTE (**Anexo 5 del PCAP**).

Los licitadores sustituirán inicialmente la aportación de la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia mencionados en los apartados A) y B) anteriores por una declaración

responsable (según modelo del Anexo 2, adjunto a este pliego), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Para aquellos casos, en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada una de las empresas participantes.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, deberá acreditar previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En caso de estar interesados, la presentación de las proposiciones deberá realizarse en mano o por correo postal en el Registro General de la Embajada de España en Abuja, en la dirección: 8 Bobo Close, Maitame District, P.M.B. 5120, Wuse Post Office. 900003. Abuja, antes de las 14.00 horas del día..... No se admitirán al procedimiento las ofertas presentadas una vez finalizado dicho plazo.

En caso de que la presentación se haga a través de correo postal, deberá comunicarse a la Representación, mediante correo electrónico a la siguiente dirección emb.abuja@maec.es su remisión dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres (**Sobre nº 1 “Documentación Administrativa”** y **Sobre nº 2 “Documentación sobre criterios valorables mediante fórmula matemática”**), separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que legalmente lo represente, con los siguientes requisitos:

- En el exterior de cada sobre, se consignarán, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlos para su lectura, los modelos de cuadro según **Anexo 1 del PCAP**.
- Contenido de los sobres:
 - **Sobre nº 1:** “Documentación Administrativa”. Contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la licitación (capacidad y solvencia), así como la relativa a la Proposición de criterios sometidos a juicio de valor:
 1. El **Anexo 2** del PCAP (Declaración responsable).
 2. El **Anexo 3** del PCAP (en caso de empresas de nacionalidad no española que opten por la sumisión a los Tribunales españoles).
 3. El **Anexo 4** del PCAP (Compromiso de confidencialidad).
 4. El **Anexo 5** del PCAP (en caso de presentarse a la licitación en régimen de Unión Temporal de Empresarios –UTE-).
 5. El **Anexo 6** del PCAP (Modelo de Proposición de criterios sometidos a juicio de valor).

En el caso de que sea necesaria la subsanación de la documentación presentada en el Sobre nº 1, se conferirá a los licitadores un plazo mínimo de tres días hábiles para que procedan a las correcciones oportunas.

- **Sobre nº 2.** “Documentación sobre criterios valorables mediante fórmula matemática” Contendrá la propuesta conforme al **Anexo 7** de este Pliego:

Proposición económica, que deberá:

- Expresarse en Nairas Nigerianas
- Desglosar el Impuesto sobre el valor añadido o el impuesto equivalente, si fuera aplicable.
- Contener un presupuesto total (que en ningún caso puede ser superior al Presupuesto Base de Licitación establecido en el presente Pliego).
- Estar firmadas por el empresario e incluir el sello de la empresa/empresario, si se dispone del mismo.

Las posibles dudas que surjan sobre el proceso de licitación deberán plantearse por correo electrónico a la dirección: emb.abuja@maec.es

En Abuja, a 27 de mayo de 2022



Juan Ignacio Sell Sanz
El Embajador de España en Nigeria